CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA PARA LA GESTION INTELIGENTE DEL TERRITORIO - EMGIT SAS
Nit: 901525155 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03431233
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 115 60 Zn F Of 303 A Cc Santa Barbara
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@emgit.com.co
Teléfono comercial 1: 3188016768
Teléfono comercial 2: 3137390044
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 115 60 Zn F Of 303 A Cc Santa Barbara
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@emgit.com.co
Teléfono para notificación 1: 3188016768
Teléfono para notificación 2: 3137390044
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2021, con el No. 02745180 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA PARA LA GESTION INTELIGENTE DEL TERRITORIO - EMGIT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad de Economía Mixta tendrá por objeto social la realización cualquier actividad industrial y comercial lícita, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, especialmente las siguientes: A) Como Empresa de Servicios y de Tecnología: Desarrollar negocios en el marco de los siguientes pilares: Conectividad para la inclusión digital, Transformación de la Matriz Energética, innovación de los servicios públicos, Transformación Digital para la Competitividad y Gestión de Gobiernos Inteligentes, a través del desarrollo de las siguientes actividades: (I) Iluminación territorial (fuente tradicional y/o solar) conectada y telegestión; Autogeneración, Generación y Comercialización de energía eléctrica; Igualmente realizará compras de energía en el mercado minorista de energía como usuario o prosumidor del servicio; diseño, ejecución y operación de proyectos para la transformación de la matriz energética y en especial proyectos de generación energías renovables. (II) Gestión y marketing de los servicios ofrecidos y de la gestión de redes, comunicación digital y pantallas digitales, al igual que contenidos. (III) Planeación, diseño, ejecución y operación de componentes de tecnología asociada en el marco de las ciudades inteligentes, data pública y la gestión del conocimiento asociada;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(IV) Desarrollar instrumentos de gestión urbana e inmobiliaria, tratamientos y actuaciones sobre el territorio y desarrollar unidades de actuación urbana; construcción y administración de equipamiento, explotación de proyectos inmobiliarios y comerciales, proyectos de expansión de redes de servicios públicos, proyectos de afectación de suelo urbano y valorización, programas de reasentamiento, consultorías en diseños arquitectónicos y estudios técnicos, proyectos urbanísticos de renovación, consolidación, preservación y protección, interventorías y construcción de proyectos, promoción de sociedades y negocios innovadores, creación de bancos de tierra y demás actividades afines; (V) Construcción, Planeación y estructuración de modelos de gestión de la prestación de los servicios públicos; (VI) Formulación y preparación de proyectos de prefactibilidad y factibilidad en todas las áreas de infraestructura pública, servicios públicos y tecnología; (VII) La gestión del servicio de residuos sólidos no aprovechables y aprovechables en el marco del servicio público de aseo y las actividades de dicho servicio. (VIII) Operación y consultoría de Catastro Multipropósito y Ordenamiento Territorial (IX) Planeación y ejecución de Proyectos que comprendan las tecnologías de la 4a Revolución industrial. (X) Diseño, implementación y gerencia de proyectos de automatización e instrumentación industrial de redes eléctricas, de alcantarillado, de alumbrado, de telecomunicaciones y de telemática. (xi) Provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que permitan proveer de acceso a internet a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas. (XII)La prestación inteligente de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, gas, energía y telecomunicaciones. (XIII) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura pública y privada; y diseño urbano. XIV) Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Proyectos en el marco de la Economía Circular. XV) Las demás que sean establecidas en el contrato de sociedad y que guarden relación con la gestión de los territorios inteligentes. Para el efecto la sociedad podrá obrar como entidad descentralizada y prestar servicios públicos; atender la prestación y/o administración ya sea de manera directa o a través de convenios y/o contratos con otras entidades públicas nacionales e internacionales y empresas prestadoras de servicios públicos. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios, incluyendo contratación interadministrativa y los demás actos necesarios para ejecutar su objeto social. Prestar servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con su objeto social. Celebrar contratos, consorcios, uniones temporales o constituir sociedades con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros para la ejecución de actividades inherentes a su objeto social, previo el análisis de viabilidad, conveniencia y las autorizaciones respectivas. B) Como Empresa de Desarrollo Territorial:, A. Ejecutar planes integrales y específicos de renovación urbana y rural dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, renovando y se desarrollando las zonas afectadas por procesos de deterioro económico, social y físico; Así como a desarrollar áreas no desarrolladas, con el fin de mejorar el nivel de vida de los moradores de las áreas de renovación; B.- Propender por el aprovechamiento intensivo de la estructura de servicios establecida o ejecutar las actividades orientadas al establecimiento de una nueva; Propender por la densificación racional de áreas para vivienda y servicios, la descongestión del tráfico urbano, todos con miras a una utilización más eficiente de los inmuebles urbanos y rurales y un mayor beneficio de la comunidad; C.- Adquirir o enajenar inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; d.- Realizar obras de adecuación de tierras, infraestructura vial y de servicios públicos, canalización de aguas pluviales, explotación y exploración de recursos naturales renovables y no renovables, y producción de energía; e.- Comercializar y enajenar zonas renovadas o re desarrolladas; f. Ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo; g.- Planear y constituir zonas comerciales e industriales; H. Constituir zonas de reserva para el desarrollo y crecimiento futuro de los municipios y de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y de los recursos hídricos; I.- Ejecutar obras públicas; J.- Participar en sociedades que tengan por objeto social el desarrollo específico de zonas determinadas, o de programas de renovación o desarrollo urbano y/o rural, de transporte, de operación y desarrollos férreos, aeroportuarios, portuarios, marítima y/o fluvial, de dragados, de prestación de servicios públicos sean o no domiciliarios, de desarrollo industrial y/o agroindustrial, y de mercados públicos y/o privados, y en general, participar en todo tipo de sociedades comerciales o entidades de utilidad pública; K. Adelantar proyectos de desarrollo férreo, marítimo, aéreo, fluvial y/o portuario, de construcción de puertos, aeropuertos, y de operación portuaria, aeroportuaria, de dragados, y en general de actividades afines; L. Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades privadas o públicas del sector central y descentralizado del orden nacional, departamental o municipal, obras y proyectos que se encuadren dentro del objeto de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad y que interesen a cualquier ente territorial, y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas atrás señaladas; M.- Gestionar, fomentar, diseñar y ejecutar planes y programas de soluciones de vivienda (VIS, VIP, NO VIS), macroproyectos de interés social nacional, planes parciales, proyectos comerciales e industriales; desarrollos inmobiliarios; N. Recibir y adelantar, por delegación o concesión, o por el procedimiento jurídico conducente, la facultad de determinar y cobrar la contribución de valorización por beneficio local o general, de obras, planes o conjunto de obras de interés público, ejecutadas o por ejecutar, que produzcan un beneficio a la propiedad inmueble; ñ.- Realizar las operaciones administrativas de cálculo, liquidación y aplicación de la contribución de valorización por obras ordenadas por este sistema, ya construidas, en construcción o que se construyan directamente o por delegación o concertación, por entidades del orden Municipal, Departamental, Nacional o de Economía Mixta; siempre y cuando su ordenación no sea contraria a la norma constitucional; O.- Ejecutar obras de infraestructura de servicios públicos, infraestructura vial y de transporte urbano o rural; P.- Actuar como promotora y ejecutora inmobiliaria, liderar, promocionar y ejecutar procesos y proyectos inmobiliarios; Q.- Prestar servicios de consultoría para el estudio, la definición y desarrollo de proyectos urbanos y rurales; R.- Actuar como administradora de propiedad de raíz y prestar servicios de gerencia e interventoría de obras. Podrá igualmente realizar labores de asesorías, consultorías, e interventorías a entidades públicas de cualquier orden administrativo, como a empresas privadas de cualquier naturaleza, relacionadas con actividades contables, presupuestales, de información, sistematización, gestión, facturación, recaudo y control de tributos o impuestos municipales, departamentales o nacionales; procesos de reforma y modernización organizacional; consultoría y ejecución de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación para entidades públicas y privadas. S.- Diseñar, construir, operar y mantener proyectos de infraestructura y sus actividades administrativas, económicas, industriales o de servicios conexos; T. Aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios y demás entidades territoriales que así lo requieran, con planes, programas y proyectos de desarrollo e integración territorial en infraestructura civil, productiva, tecnológica y social, en ésta última especialmente para operar programas sociales de protección integral a: Adultos mayores, personas con discapacidad, mujer, primera infancia, infancia y adolescencia, personas en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

condición desplazamiento, víctimas del conflicto armado, operar programas de alimentación escolar y demás relacionados con la ejecución de la política social; U.- Realizar la Gerencia Integral de Proyectos Públicos y Privados, Y. Actuar como gestora y operadora de planes, programas y proyectos de desarrollo empresarial, comercial, turístico, social, cultural y ambiental. x.- Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: A.- Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. B.- Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C.- Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos. D.- Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc; E.- Celebrar con compañías aseguradoras, cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio. F.- Escindirse o fusionarse con otras sociedades. G.- Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activa o como participe inactiva. H.- Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a ella, o absorber tal clase de empresas. I. Transigir y desistir o someter a decisiones de árbitros o de amigables componedores, en los asuntos en los cuales tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. J.- La realización de inversiones en la modalidad de renta fija o variable, emisión de bonos. K.- Suscribir contratos estatales y privados, Concesiones, Asociaciones Público-Privadas APP, constituir Sociedades y Fundaciones Mixtas previo el análisis de viabilidad, conveniencia y las autorizaciones respectivas; celebrar convenios con entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o internacionales; constituir promesas de sociedad futura, consorcios, uniones temporales y demás instrumentos de asociación empresarial permitidos por el ordenamiento legal para la ejecución de actividades inherentes a su objeto social. L.- Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa. M.-La sociedad no podrá ser garante de terceros, ni caucionar con sus bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que tales actos sean aprobados por la asamblea general de accionistas y que se

relacionen con la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo representara en sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades y deberes que le asignen Asamblea o la Junta Directiva, el Representante Legal tendrá las siguientes funciones: Representar a la empresa y administrar su patrimonio, dentro de los límites señalados por la Junta Directiva, 2) Cumplir las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, 3) Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a la actividad interna, y en particular las operaciones técnica, financiera y contable, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, 4) Celebrar y firmar todos los actos y contratos de la

sociedad y comprometer a la sociedad en todos los contratos que se derivan de la designación como ejecutores en el Sistema General de Regalías, la Gerencia de Proyectos y los contratos derivados y subordinados que garantizan dicha ejecución. La ejecución de proyectos y la prestación de servicios dentro de las otras unidades de negocio de la sociedad, requiere autorización de la Junta Directiva cuando los contratos y/convenios cuando superen la cuantía de mil (1.000) SMLMV." 5) Contratar las personas que deban desempeñar los cargos creados por la Junta Directiva de acuerdo con las necesidades de la sociedad, y resolver sobre sus renuncias a los cargos por ella designados. Igualmente, dirigirá las relaciones laborales, 6) Constituir apoderados para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad así como para las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden, 7) Delegar funciones en asuntos específicos, 8) Preparar el presupuesto y ejecutarlo una vez aprobado por la Junta Directiva, 9) Decidir sobre los reglamentos comerciales, financieros, técnicos y administrativos, 10) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva, 11) Presentar a consideración de la Junta Directiva, informes sobre la marcha de la sociedad y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera, 1 2) Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros Obligatorios, junto con un informe general de gestión que se refiera a la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por implementarse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social, los acontecimientos importantes acaecidos, la evolución previsible de la sociedad, y las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores, 13) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y los Reglamentos de la sociedad, 14) Convocar a la Asamblea General a su reunión ordinaria anual, para la fecha previamente determinada por la Junta Directiva y convocar igualmente a dicho órgano a sesiones extraordinarias, cuando se requiera, 15) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, 16) Comparecer ante notaría para suscribir las Escrituras Públicas de los actos que requieran dicha solemnidad. Parágrafo: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 22 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025 con el No. 03207734 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luz Adriana Giraldo Quintero	C.C. No. 29542491

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Armando Gutierrez Castro	C.C. No. 14238648

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 005 del 27 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2025 con el No. 03204986 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fredy Jesus Vega Fernandez	C.C. No. 16483196
Segundo Renglon	Juan Gabriel Calderon Henao	C.C. No. 1116160367
Tercer Renglon	Armando Gutierrez	C.C. No. 14238648

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Castro	
Cuarto Renglon	Edgar Alfredo Salazar Bernal	C.C. No. 79553539
Quinto Renglon	Andres Felipe Ortiz Manbuscay	C.C. No. 1130643289

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	José Luis Merzario Urioste	C.E. No. 1153517
Segundo Renglon	Oscar Hernan Bermudez Ortega	C.C. No. 79536888
Tercer Renglon	Lorena Andrea Valencia Gil	C.C. No. 29127370

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 16 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 02988825 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Francisco Muñoz Caldas	C.C. No. 79131752 T.P. No. 57255-T
Revisor Fiscal Suplente	Mercedes Ofelia Bohorquez Bello	C.C. No. 20634411 T.P. No. 96167-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 005 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas

03204985 del 6 de febrero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4610, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.983.077.143

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 19 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 12:19:12
Recibo No. AB25344390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253443907925F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

